

Los animales se encuentran actualmente en formación y se integran en la unidad canina de las BEIF

La Comunidad de Madrid incorpora dos perros especializados para investigar las causas de los incendios forestales

- El Ejecutivo regional ha identificado este año el origen del 85% de este tipo de siniestros, un 3% más que en 2023
- Las averiguaciones han conducido al presunto autor de una treintena de fuegos, contra el que la Administración autonómica se ha personado como acusación particular
- Hoy se ha celebrado una jornada técnica con fiscales de medio ambiente para analizar los delitos contra el entorno natural

15 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid va a incorporar en 2025 dos perros especializados en la investigación de las causas de incendios que realizan las Brigadas Especiales de los Agentes Forestales (BEIF). Ambos están adiestrados para la detección de acelerantes de los fuegos y, en la actualidad, se encuentran en formación, integrados en la unidad canina de este cuerpo regional.

El director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112), Pedro Antonio Ruiz, ha visitado hoy en San Sebastián de los Reyes el escenario de un incendio forestal para ver el trabajo de estas brigadas. Gracias a ellas, este año se ha identificado a los autores de 67 siniestros, abriéndose 14 procedimientos penales, y se ha logrado esclarecer el origen del 85% de estos sucesos, que llegaron a 248. De ellos, el 38% fue intencionado, determinándose su origen en el control de la fauna silvestre y actividades agrícolas, ganaderas o cinegéticas, más frecuentes a finales de invierno o principios de primavera, considerado como un periodo de bajo riesgo.

Esta cifra ha crecido un 4% con respecto al año anterior, entre otras razones por la actuación de un presunto pirómano que pudo provocar hasta 32 fuegos en zonas de alto valor ecológico, entre los términos municipales de El Escorial, Zarzalejo y Navalagamella, y contra el que la Administración autonómica se ha personado como acusación particular.

La segunda causa se debe a negligencias (25%), fundamentalmente por la quema de residuos o restos agrícolas, el uso de maquinaria en el monte o los actos vandálicos, como la quema intencionada del villano de los chopos (una especie de pelusa). El 17% fue por motivos accidentales; un 15% tuvo un origen

desconocido; el 3% fue causado por rayos, y un 2% por reproducciones de incendios anteriores.

JORNADA TÉCNICA CON LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE

El Cuerpo autonómico de Agentes Forestales y los fiscales de medio ambiente de la Comunidad de Madrid se reúnen periódicamente en jornadas técnicas para analizar los delitos contra el entorno natural. Precisamente hoy se ha celebrado uno de estos encuentros, en la sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) en Pozuelo de Alarcón.

Causar incendios de manera intencionada, bien sea por negligencia o imprudencia, está tipificado en el Código Penal. En aquellos casos en los que pueda haber un presunto delito, estos servidores públicos, en su condición de policía judicial, remiten las diligencias de investigación y el informe técnico a la Fiscalía de Medio Ambiente y a los juzgados.

De manera paralela a la extinción, se desplazan al lugar de los hechos para indagar las causas. Cuentan con dos equipos y 21 efectivos que realizan una investigación minuciosa hasta llegar al lugar exacto, en el que se pueden encontrar evidencias que revelen el medio de ignición, así como diferentes pruebas que deben ser custodiadas.